

DECRETO N° 0373

NEUQUÉN, 09 ABR 2002

VISTO:

Las intensa tarea desarrollada por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo en relación a las actividades protocolares y propias del ejercicio de la función del titular del Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos del desarrollo eficiente de dicho accionar es necesario contar con personal municipal que, además de cumplir con el horario administrativo, esté a disposición fuera del horario reglamentario e incluso fines de semana y feriados, atento que parte de la actividad protocolar y oficial incluye eventos imprevistos, muchos de los cuales son organizados por otros organismos a los cuales las autoridades municipales deben asistir en el carácter de invitados especiales;

Que se considera necesario y conveniente que el agente Marcelo Mardones, L.P. N° 6528/0 esté afectado a las actividades mencionadas y a disposición en los horarios y días que se requiera, percibiendo el adicional establecido en el Artículo 20º) del Estatuto para el Personal Municipal -servicios extraordinarios-, en el carácter de compensación;

Que contándose con el crédito presupuestario correspondiente, es necesario proceder al dictado de la norma legal pertinente;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AFECTAR, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta que sean necesarios sus servicios, al agente **MARCELO MARDONES, L.P. N° 6528, Categoría 18**, para cumplir funciones en la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo e Intendencia, con disposición horaria fuera de la reglamentaria debiendo cumplir su horario habitual de servicios y estar a disposición en los horarios y días en que sea requerido; conforme los consideran-

///...2º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Geo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

dos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR el pago por servicios extraordinarios dispuesto por el ----- Artículo 20º) del Estatuto para el Personal Municipal equivalente al sesenta por ciento (60%) de la Categoría 24, al agente **MARCELO MARDONES, L.P. N° 6528**, afectado para desarrollar funciones en el ámbito de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo y de Intendencia, debiendo cumplir su horario *habitual de servicios y estar a disposición en los horarios y días en que sea requerido*, en relación a las actividades protocolares y propias del ejercicio de la función del titular del Poder Ejecutivo Municipal, a partir del 01 de Abril de 2002 y mientras dure su afectación.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Políti----- ca Laboral a efectos de notificar el presente al agente mencionado y proceder al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º).-

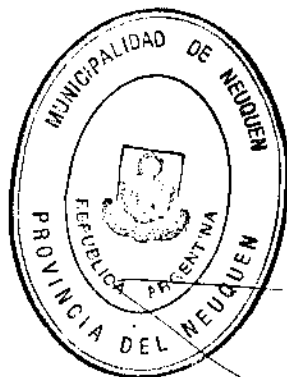
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- *General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.*-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRAZA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén